Cuenca, 13 de Mayo de 2014

Dr.

Santiago Jaramillo Malo

INTEDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

Ciudad.

De mis Consideraciones:

Barreto Pesantez Marco Hernán, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía de Transporte Pesado Pucara S. A. Transpursa, con expediente Nro.33583; ante usted comparezco y digo: Que el día lunes, 12 de Mayo de 2014, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de acciones, constante en el contrato de venta de acciones la misma que se encuentra legalizado en la Notaria Primera del Cantón Santa Isabel.

SOCIO CEDENTE		SOCIO CESIONARIO	
NOMBRES	MARCO HERNAN	NOMBRES	ANA CECILIA
APELLIDOS	BARRETO PESANTEZ	APELLIDOS	PESANTEZ ESPINOZA
No. Cedula	0702649716	No. Cedula	0703706523
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES	5	NUMERO DE ACCIONES	5
VALOR DE LA ACCION	1,00 Dólar c/u	VALOR DE LA ACCION	1,00 Dólar c/u
TIPO DE INVERSION	NACIONAL	TIPO DE INVERSION	NACIONAL

Por la favorable atención que sepa dar a la presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

Barreto Pesantez Marco Hernán

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

2014-01-08-01-P0760

ESCRITURA DE: CESION DE DERECHOS

OTORGADO POR: MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ.

A FAVOR DE: ANA CECILIA PESANTEZ ESPINOZA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Santa Isabel, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, hoy día Lunes VEINTE Y OCHO de ABRIL del año Dos Mil Catorce, ante mí DOCTOR FRANKLIN RUBELIO LANDIVAR LALVAY, Notario Público Primero Encargado de este cantón, con Funciones Prorrogadas mediante Resolución número ciento sesenta y tres – dos mil trece, emitido por el pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE, el señor: MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita: ANA CECILIA PESANTEZ ESPINOZA, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en el Cantón Pucará de tránsito en este cantón, capaces ante la Ley, para celebrar todo acto y contrato. A quienes de identificarles por sus cédulas de identidad cuyas copias se incorporan como habilitantes y luego de conocerles DOY FE.- Los comparecientes inteligenciados en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública de CESION DE DERECHOS, a cuya celebración proceden de una forma libre y voluntaria para su otorgamiento, me presentan la siguiente minuta que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga un

contrato de CESION DE DERECHOS de acuerdo a lo que a continuación expresamos: PRIMERA. COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura interviene por una parte y como CEDENTE, el señor: MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en el cantón Pucará, hábil para obligarse y contratar, y por otra parte en su calidad de CESIONARIA, la señorita: ANA CECILIA PESANTEZ ESPINOZA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Pucará, capaz ante la Ley para celebrar este acto. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Cesión de Derechos otorgado por el señor Herminio Gonzalo Pesantez Heras, con escritura púbica celebrada ante el Notario Primero del Cantón Santa Isabel Dr. Edgar Bolívar Cusco Morocho de fecha veinte y siete de Febrero del año dos mil siete, el cedente señor MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ, adquirió SETENTA ACCIONES de un Dólar cada una, dentro de la Compañía de Transporte Pesado Pucará S.A. TRANSPURSA, del Cantón Pucará, del cual tiene cedido treinta acciones. Compañía que se halla constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, de fecha tres de Marzo del año dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pucará, bajo el número tres de fecha veinte y ocho de Junio del año dos mil seis.- TERCERA: OBJETO.- Mediante el presente instrumento el señor MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ, tiene a bien ceder como en efecto cede a favor de la cesionaria señorita ANA CECILIA PESANTEZ

ESPINOZA, CINCO ACCIONES que tiene y le corresponde dentro de la Compañía de Transporte Pesado Pucará S.A. TRANSPURSA, sujetándose la cesionaria a los estatutos, derechos y obligaciones por los que se rige la compañía, libres de todo gravamen, autorizando a su beneficiaria proceda a realizar los trámites necesarios tendientes al traspaso de dichas acciones.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el CEDENTE señor MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ, y la CESIONARIA señorita ANA CECILIA PESANTEZ ESPINOZA, aceptan esta cesión de derechos por convenir a sus intereses.- La cuantía se la fija como Indeterminada.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que miren la plena validez de este instrumento por celebrarse. Atentamente, Tatiana Serrano O. ABOGADO Mat. 01-2011-35 F.A.- Hasta aquí el contenido de la minuta la misma que reconociéndola como suya los otorgantes la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos de ley. Los comparecientes presentan cédulas de identidad.- SIGUE DOCUMENTOS HABILITANTES.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0702649716-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS
BARRETO PESANTEZ
MARCO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PUCARA
PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

BACHILLERATO ESTUDIANTE

V3333V3222

BARRETO ALBERTO MARIA

PESANTEZ ROSA ESTHER

CUENCA
2011-10-06

2021-10-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0147
NÚMERO DE CERTIFICADO

0702649716
CÉDULA

BARRETO PESANTEZ MARCO HERNAN

AZUAY
PROVINCIA
PUCARA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
PUCARA
PARROQUIA

1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1659670

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0132
NÚMERO DE CERTIFICADO

0703706523
CÉDULA

PESANTEZ ESPINOZA ANA CECILIA

AZUAY
PROVINCIA
PUCARA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
PUCARA
PARROQUIA

1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

I leido que le fue el presente documento público íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, los mismos lo aprueban y se ratifican en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

0702649716

0703206523

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA de la presente escritura pública, la misma que la firmo y sello en Santa Isabel, el dia de su celebración.-

EL NOTARIO PRIMERO (E).